



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL Nº 000005 2020 - UGEL - ATALAYA.

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : ATALAYA
UGEL : ATALAYA

Atalaya, 03 ENE. 2020

Visto, el Memorando N° 002-2020-GRU-DREU-UGELA/D; documento mediante el cual se ordena proyectar Resolución Directoral Local, designando fedatarios y dejando sin efecto la Resolución Directoral Local N°20-2018-UGEL-ATALAYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la ley general de educación N°28044 y su Reglamento Artículo 74° Inciso r) la función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya es actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el fedatario es el funcionario o servidor Público con facultad expresa para autenticar firmas o rúbricas y legalizar copias o reproducciones gráficas o textuales de documentos originales;

Que, cada Institución Pública nombra a fedatarios adscritos a las oficinas de recepción documentaria en el número suficiente a sus necesidades o requerimiento del público usuario, acorde a la carga procesal en giro Artículo 127° sin exclusión de las labores rutinarias los verificadores o dadores de fe administrativa brindan servicios en forma gratuita a la población usuaria;

Que, entre las funciones definidas destacan: comprobar y autenticar previo cotejo, entre el documento original exhibido por el administrativo y la copia adjunto, la fiel reproducción de esta respecto de aquel para su utilización en el respectivo procedimiento ante la entidad y cuando sea exigible la adición de tales instrumentos literales fedateadas o también si el presentador desea acompañarlo como medio probatorio;

Que, la certificación de firmas a pedido de los sujetos administrables, ostentan facultad estos funcionarios o servidores para certificar firmas o huellas dactilares como expresión de voluntad previa verificación de la entidad del suscriptor o digitador (impresor), en la diligencia administrativa si resultara necesaria establecida en el Artículo 127° de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444;

Que, asimismo la Ley N° 25035 Ley de simplificación Administrativa, en su Artículo 5° concordante con los Artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N° 070-89-PCM y su Reglamento Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General estable obligaciones y criterios que deben tener las entidades para designar a sus fedatarios;

Que, en tal virtud este despacho considera necesario designar a los fedatarios de la UGEL-Atalaya; quienes personalmente previo cotejo, comprobaran y autenticaran el contenido de la copia de un documento original; debiendo formalizarse con la respectiva resolución;

Estando a lo propuesto; con las visaciones del Órgano de Dirección, del Área de Gestión Pedagógica, Área de Administración y del Área de Asesoría Legal.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°28044 - General de Educación y con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001050-2019-DREU de fecha 17 de agosto, documento mediante el cual se designa al suscrito como Director de la UGEL-Atalaya;

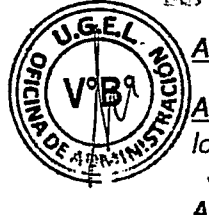
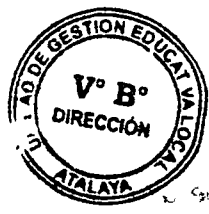
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 03 de enero de 2020 como FEDATARIOS de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Atalaya, a los siguientes servidores:



TITULARES:

- **Tec. Contabilidad. CARLOS VICENTE VIDALES SÁNCHEZ.**
Personal Adm. I – Nombrado – UGELA
- **Tec. Enfermería. TANIA HEIDITH MACEDO MACEDO.**
Personal Nombrado – UGELA
- **Contador. CARLOS HUMBERTO BAUTISTA GOMEZ.**
Contador de la – UGELA.
- **Abogada. ILIRIA ROSMERY VALLEJOS PELTROCHE.**
Abogada de la CPAD-Ley SERVIR de la - UGELA.
- **Bachiller en Derecho. MELINA GISSEL SANCHEZ RODRIGUEZ.**
Asistente de la Secretaria Técnica de la CPPA – Profesores de la – UGEL-A
- **Profesora. BETTY DEL PILAR GONZALES CARBONEL.**
Coordinadora de RER.
- **Profesor. SANTOS VAGNER SORIANO MONTALVO.**
Coordinadora de RER.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Local N°20-2018-UGEL-ATALAYA.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Área de Secretaría General notifique el presente acto resolutivo a los interesados con el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área de Imagen Institucional haga público el presente acto resolutivo en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



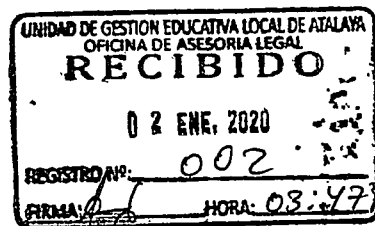
Juan Roberto Mori Montero
Prof. JUAN ROBERTO MORI MONTERO
Director de la UGEL Atalaya

Carlos Vicente Viales Sánchez
00046394
05/02/2020

CC.
DIRECCION/IRMM.
ADMINISTRACION/LMG
ASESORIA LEGAL/HIZV.
03/01/2020.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



MEMORANDO Nº 002-2020-GRU-DREU-UGELA/D

SEÑOR : *Abg. HECTOR JOEL ZELADA VIDALÓN*
Asesor Legal de la UGEL de Atalaya

ASUNTO : *Proyectar RDL de fedatarios para el año fiscal 2020*

FECHA : *Atalaya, 02 de enero del 2020*

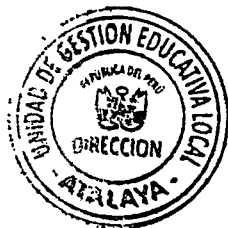
.....

Por medio del presente sírvase disponer a quien corresponda la proyección de Resolución Directoral Local de FEDATARIOS para el año fiscal 2020, el cual deberá ser de la siguiente manera:

TITULARES:

1. CARLOS VICENTE VIDALES SÁNCHEZ - Personal Adm. I - Nombrado
2. TANIA HEIDITH MACEDO MACEDO - Personal Nombrado
3. CARLOS H. BAUTISTA GÓMEZ - Contador I
4. ILIRIA ROSMERY PELTROCHE VALLEJOS - Espec. Secretaría Técnica - SERVIR
5. MELINA GISSEL SÁNCHEZ RODRIGUEZ - Asistente de Secretaría Técnica -CPAD
6. BETTY DEL PILAR GONZALES CARBONEL - Coordinador de RER
7. SANTOS VAGNER SORIANO MONTALVO - Coordinador de RER

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ATALAYA
 X *[Signature]*
 Prof. Juan Roberto Mori Montero
 DIRECTOR

C/c
 Archivo
 DIR. UGELA/JRMM
 GRCT